

ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE ESTEPONA (CONTR 2025/296683)

Presidente:

María del Mar Ramírez García

Vocales:

Lidia Cazorla López (Interventora)

Miguel Ángel Ramos Sierra (Letrado)

Nemesio Rubio Durán

María Carmen Compañ Bombardó

Secretario:

Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 9:10 horas del día 11 de septiembre de 2025, los miembros de la mesa de contratación de esta Delegación Territorial para la apertura del sobre nº 1 (y si procede del sobre nº3) perteneciente a la licitación del contrato de suministro de alimentación para la residencia de Estepona (expte. CONTR 2025/296683)

La presidenta toma la palabra para informar que el plazo de presentación de ofertas terminaba el día 1 de septiembre a las 15:00 horas, siendo las que se han presentado dentro de plazo por la plataforma electrónica SiREC y los lotes a los que se presentan, las siguientes:

- PANADERÍA CONFITERÍA SALVADOR, S.L. (Lote 1)
- PLATAFORMA FEMAR, S.L. (Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7)
- CASH VIRGEN DE LA CABEZA, S.L. (Lotes 2, 4, 5 y 6)
- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L. (Lotes 2, 4, 5 y 6)
- GRUPO CÁRNICO ANDALUZ, S.L. (Lotes 2 y 4)
- SANTA CLARA ALIMENTACIÓN, S.L. (Lotes 2, 4, 5 y 6)
- CETÁREA SALMANTINA, S.L. (Lote 3)
- PESCADOS LOUREDA, S.L. (Lote 3)
- KHARTOOM GESTIÓN, S.L. (Lotes 4, 5 y 6)
- ANTONIO ENRIQUE DELGADO BUENO (Lote 7)
- FRUTAS GARCÍA SERRANO, S.L. (Lote 7)


Asimismo, se hace constar que DIPLO ARENAS, S.L., según consta en el portal de licitación electrónica SiREC, presentó oferta fuera de plazo, por lo que no ha sido admitida.

La mesa procede a continuación a la apertura del sobre número 1 que contiene la documentación administrativa requerida en el PCAP, tras la cual se observa la necesidad de subsanación en los siguientes casos:

1.- PLATAFORMA FEMAR, S.L.

Debe presentar para cada uno de los lotes (1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) el Anexo II-B debidamente cumplimentado, indicando en el punto Segundo el orden de preferencia de los lotes.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ	22/09/2025	
	MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW478FJJA23HKNFLE3DYRE47D	PÁG. 1/2	



2.- CASH VIRGEN DE LA CABEZA, S.L.

Debe presentar para cada uno de los lotes (2, 4, 5 y 6) el Anexo II-B debidamente cumplimentado, indicando en el punto Segundo el orden de preferencia de los lotes.

3.- CENTRAL LOGÍSTICA CAMPOS LEIVA, S.L.

Debe presentar para cada uno de los lotes (2, 4, 5 y 6) el Anexo II-B debidamente cumplimentado, indicando en el punto Segundo el orden de preferencia de los lotes.

4.- GRUPO CÁRNICO ANDALUZ, S.L.

Debe presentar para cada uno de los lotes (2 y 4) el DEUC subsanando el punto A (“Información sobre el operador económico”) apartado e) de la página 3; en el sentido de aclarar si va a poder aportar certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente.

5.- SANTA CLARA ALIMENTACIÓN, S.L.

Debe subsanar el DEUC para cada uno de los lotes (2, 4, 5 y 6), ya que ha dejado sin rellenar el apartado C de la Parte IV relativo a los criterios de solvencia técnica y profesional (en particular, la realización de entregas del tipo especificado para los contratos de suministro) Tal como indica el Anexo I en su apartado 6, bastaría con rellenar la cláusula alfa de la parte IV.

6.- KHARTOOM GESTIÓN, S.L.

Debe presentar para cada uno de los lotes (4, 5 y 6):

- el Anexo II-B correspondiente a la entidad Starwood Gestión, S.L.

- el DEUC de la entidad Starwood Gestión, S.L., subsanando el punto A (“Información sobre el operador económico”) apartado e) de la página 3; en el sentido de aclarar si va a poder aportar certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente.

Por último, la mesa emplaza al Órgano de Contratación a que requiera la subsanación de la mencionada documentación conforme al punto 10.3 del PCAP, levantándose la sesión a las 11:47 horas del día arriba mencionado.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº Bº LA PRESIDENTA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo.: María del Mar Ramírez García

LA SECRETARIA DE LA MESA
DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCIA	22/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmW478FJJA23HKNFLE3DYRE47D	PÁG. 2/2

